



Propuesta  
Asistencia Sanitaria  
para  
**Asociación de Diplomados Comerciales del Estado**

## ÍNDICE

### I ASISA, presentación de la compañía

#### II OFERTA

Productos ofertados.....	- 7 -
Oferta económica.....	- 7 -
Condiciones de contratación.....	- 7 -
Garantías complementarias incluidas .....	- 8 -

#### III ASISA SALUD

Medicina Primaria .....	- 13 -
Urgencias.....	- 13 -
Especialidades .....	- 13 -
Medios de Diagnóstico.....	- 15 -
Cirugía Ambulatoria .....	- 15 -
Hospitalización .....	- 16 -
Trasplantes.....	- 16 -
Prótesis e Implantes.....	- 16 -
Tratamientos Especiales.....	- 17 -
Otros servicios médicos .....	- 17 -
Medicina Preventiva .....	- 17 -

#### IV RESPUESTA A SUS NECESIDADES

Accidentes Laborales y Seguro Obligatorio de Vehículos a Motor .....	- 20 -
Servicio de Asistencia Sanitaria en Viajes .....	- 20 -
Segunda Opinión Médica .....	- 20 -
Cirugía Refractiva. ....	- 21 -
Consulta y Asesoramiento Médico Telefónico.....	- 21 -
RAD ASISA.....	- 22 -
Técnicas de Reproducción Asistida .....	- 22 -
Servicio de Congelación de Células Madre .....	- 23 -

#### V ACCESO A LOS SERVICIOS

Tarjeta ASISA ORO.....	- 25 -
Cuadro Médico de ASISA.....	- 25 -

#### VI OTROS SERVICIOS DE UTILIDAD

#### ANEXOS

#### RELACIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS PROPIAS Y CONCERTADAS Y CENTROS MÉDICOS PROPIOSIRPF Y SEGUROS DE EMPRESA

## I ASISA

### Presentación de la compañía

- ASISA es una de las entidades líderes entre las compañías de asistencia sanitaria privada en España.
- ASISA es propiedad de Lavinia, sociedad cooperativa, constituida por más de 20.000 médicos.
- Su condición cooperativa permite dedicar los beneficios obtenidos anualmente a la mejora efectiva de la actividad asistencial, formación de los profesionales médicos y adquisición de nuevas clínicas y equipamiento.

## NUESTROS OBJETIVOS

El desarrollo de productos que contemplen el aseguramiento integral de las necesidades sanitarias.

La creación de infraestructuras sanitarias de calidad.

El destino preferente de los recursos a las prestaciones asistenciales.

La reinversión de los excedentes en la actividad sanitaria.

La relación libre y directa con el asegurado permitiendo que los profesionales de ASISA conozcan sus necesidades y las atiendan sin demora.

## DATOS DE INTERÉS

Cuadro médico integrado por más de 30.000 profesionales sanitarios, entre médicos, DUE y, matronas.

14 clínicas propias.

30 centros médicos y 18 unidades de diagnóstico.

Más de 600 clínicas privadas concertadas.

2.000 habitaciones individuales con cama para acompañante en las clínicas propias.

Más de 100 oficinas de atención al asegurado.

50 Delegaciones comerciales.



## PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA SANIDAD PÚBLICA

ASISA mantiene como principio fundamental, su propósito de cooperación con el Sector Público, para desarrollar un papel de apoyo y de descarga de la Sanidad Pública, integrándose de manera positiva dentro del Sistema Nacional de Salud.

Nuestro decidido propósito, convertido ya en realidad, en el otro ámbito de la cooperación con el Sector Público, la atención integral a segmentos de población residentes en Áreas de Salud como es el Hospital de Torre Vieja, el Hospital de Vinalopó y el Hospital de Torrejón, nos sitúan como un **referente en el Sector** al ser la única Aseguradora Sanitaria que participa en este momento, en tres concesiones administrativas ya adjudicadas (dos en la Comunidad Valenciana y una en Madrid).



La primera funcionando a pleno rendimiento con una magnífica calidad asistencial y con gran aceptación social, la segunda ya es una realidad desde el año 2010 y el Hospital de Torrejón que inicia su actividad en septiembre de 2011.

## NOS ADAPTAMOS A SUS NECESIDADES

ASISA, pone a su disposición unos planes personalizados en función de las necesidades de nuestros clientes.

Nos adaptamos a la contratación individual de cualquiera de nuestros productos o al diseño de productos específicos para Colectivos o grupos, PYMES y Grandes Empresas.

## **II OFERTA**

**Producto Ofertado**  
**Oferta Económica**  
**Condiciones de contratación**  
**Garantías complementarias incluidas**

## PROPUESTA DE ASISA PARA LA ASOCIACIÓN DE DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO

Unidad de Grandes Cuentas

Fecha: 23 de octubre de 2012

### || PRODUCTOS OFERTADOS

ASISA SALUD

### || OFERTA ECONÓMICA

Les proponemos las siguientes primas:

<b>Prima ASISA SALUD asegurado/mes Anualidades 2012 - 2013 (*)</b>	
De 0 a 24 años:	35,00€
De 25 a 49 años:	42,00€
De 50 a 64 años:	53,00€
=> 65 años:	92,00€

#### **Forma de Pago**

Emisión de recibos individuales a los tomadores de la póliza, mediante domiciliación bancaria con una periodicidad mensual.

(\*)El primer recibo llevará un recargo del 0,15% de la prima anual dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros.

### || CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### **Tipo de Colectivo**

Abierto, adhesión voluntaria

#### **Destinatarios de la oferta**

Asociados y familiares directos (cónyuges, parejas de hecho e hijos)

#### **Cuestionario de salud**

Será necesaria la cumplimentación de cuestionario de salud por parte de los asegurados.

### Periodos de Carencia

Periodo promocional: Se suprimen todos los periodos de carencia para las altas solicitadas durante los DOS primeros meses desde la fecha de inicio del acuerdo.

Una vez superado el periodo promocional, se aplicarán los periodos de carencia recogidos en las condiciones generales de la póliza:

Hospitalizaciones por motivo médico, quirúrgico o pediátrico	8 meses
Hospitalización por Maternidad	8 meses
Cualquier otra hospitalización	8 meses
Psiquiatría	8 meses
Planificación familiar	6 meses
Pruebas especiales de diagnóstico	6 meses
Técnicas especiales de tratamiento	6 meses
Psicoterapia	6 meses
Cirugía ambulatoria	6 meses

### Copago de actos médicos o franquicias

Las franquicias establecidas en concepto de copago de los servicios sanitarios para los siguientes servicios es de 0 €, excepto el servicio de psicología 9 €.

### Tarjeta ASISA Oro

Todos los asegurados recibirán un ejemplar de la Tarjeta ASISA Oro, para su presentación a los facultativos y centros sanatoriales cuando precisen usar los servicios y prestaciones cubiertos en la Póliza.

### Edad de Contratación

Límite de edad de contratación 64 años

## **GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS INCLUIDAS EN LA PÓLIZA ASISA SALUD**

**Seguro de Fallecimiento por Accidente.** De 6.010,12 € de indemnización en los supuestos que se refieren en el condicionado general de la póliza.

**Segunda opinión Médica.** Solicitud de una segunda opinión médica tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de los procesos o enfermedades graves.

**Asistencia en viajes.** Cobertura en desplazamientos tanto en España como en el extranjero.

## **VALIDEZ DE LA OFERTA** Esta oferta es válida hasta el día 1 de enero de 2013.



### **III ASISA SALUD**

**Medicina Primaria**  
**Urgencias**  
**Especialidades**  
**Medios de Diagnóstico**  
**Hospitalización**  
**Trasplantes**  
**Prótesis e Implantes**  
**Tratamientos Especiales**  
**Otros Servicios Médicos**  
**Medicina Preventiva**

## MEDICINA PRIMARIA

Medicina General. El Asegurado podrá elegir libremente su médico de cabecera de entre los que figuran en el Cuadro Médico; la asistencia se podrá prestar en consulta o en el propio domicilio del Asegurado.

Pediatría y Puericultura. Se podrá elegir libremente el Pediatra de entre los que figuran en el Cuadro Médico, para la asistencia de los Asegurados hasta los 14 años de edad; la asistencia se podrá prestar en consulta o en el propio domicilio del Asegurado.

Los recién nacidos tendrán derecho a esta asistencia médica, en consulta o a domicilio, durante los 30 primeros días de vida.

Enfermería. Los servicios de Enfermería (D.U.E. / A.T.S.) se prestarán en la misma forma que los de Medicina General, precisando orden escrita del facultativo que hace la prescripción con indicación de si ha de realizarse a domicilio o en consulta y la duración de los mismos.

Dicho servicio se presta en consultorio, a domicilio y en centros hospitalarios.

## URGENCIAS

En cada capital de provincia, ASISA dispone de un servicio de urgencia las veinticuatro horas del día para asistencia domiciliaria y de Hospitalización. En la Lista de Facultativos que se entrega al Asegurado figuran los números de teléfono donde debe requerir cualquier servicio y los centros donde debe acudir en caso de urgencia.

Urgencias domiciliarias 24 hrs., siempre que el estado del enfermo lo requiera.

- Urgencias de Medicina General a domicilio.
- Urgencias de ATS / DUE a domicilio.
- Urgencias de Pediatría y Puericultura a domicilio

La solicitud de este servicio deberá realizarse llamando al teléfono gratuito 900 900 118 o al teléfono de urgencias de la provincia del asegurado.

## ESPECIALIDADES

El asegurado puede elegir libremente el especialista que desea que le atienda entre los que figuran en el Cuadro Médico.

- Alergología
- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación; incluida anestesia epidural.
- Angiología y Cirugía Cardiovascular
- Aparato Digestivo
- Cardiología

- Cirugía General y del Aparato Digestivo. Proctología
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica y Reparadora
- Cirugía Torácica
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
- Endocrinología y Nutrición
- Estomatología y Odontología
- Geriátrica
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Interna
- Medicina Nuclear
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología. Vigilancia del embarazo por médico tocólogo y asistencia por éste a los partos. Revisiones ginecológicas necesarias. Laparoscopia, Ecografía, Monitorización, Amniocentesis, Cariotipos. Planificación familiar, colocación de D.I.U. y su vigilancia, siendo por cuenta del asegurado el coste del dispositivo. Ligadura de trompas y vasectomía.
- Odonto - Estomatología. Quedan cubiertas las extracciones, las curas y el tratamiento de las enfermedades de la cavidad bucal, radiografías por los motivos anteriores, limpieza de boca (una por estética al año y las que el facultativo considere necesarias por enfermedad). La asistencia puede solicitarse directa y libremente a los especialistas inscritos en el cuadro. Fluorizaciones a niños menores de 6 años a través del cuadro médico de ASISA Salud.
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Otorrinolaringología
- Podología. 6 sesiones al año.
- Psicoterapia. Incluye las enfermedades relacionadas con la salud mental que sean de origen psicológico y de carácter temporal (patologías relacionadas con la adaptación, estrés, cuadros depresivos temporales, patologías relacionadas con el comportamiento, anorexias y bulimias), considerándose óptimo para el tratamiento 20 sesiones por año natural para el conjunto de enfermedades cubiertas por esta prestación, salvo en trastornos de la alimentación, anorexia y bulimia cuyo límite será de 40 sesiones por año natural.
- Psiquiatría
- Radiodiagnóstico
- Rehabilitación y recuperación funcional. Se aplicarán los distintos medios de la medicina física y rehabilitadora para restablecer el estado funcional que el paciente poseía antes del proceso patológico o para disminuir los deterioros y evitar las secuelas del mismo.
- Reumatología
- Urología

## MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

Se consideran medios de diagnóstico, a título enunciativo, los siguientes:

- **Análisis clínicos:** hematología, bioquímica, bacteriología e inmunología, anatomía patológica y citología. Se excluyen los estudios genéticos.
- **Diagnóstico por imagen y Medicina Nuclear:** Radiología convencional, radiología vascular, ecografía, mamografía, T.A.C. (Tomografía Axial Computerizada, Scanner), R.M.N. (Resonancia Magnética Nuclear), estudios gammagráficos, P.E.T. (Tomografía por Emisión de Positrones).
- **Aparato Circulatorio:** Electro y Fonocardiograma. Ecocardiograma, Doppler, Cateterismo, Holter (E.C.G. y T.A.), Ergometría, Estudios Electrofisiológicos Cardiacos.
- **Aparato Digestivo:** Endoscopia (excluidas las exploraciones mediante cápsula endoscópica).
- **Neurofisiología:** Electroencefalograma, Ecoencefalograma, Electronistagmografía, Electromiografía, medida de la velocidad de conducción nerviosa. Estudio polisomnográfico en síndrome de apnea obstructiva del sueño.
- **Obstetricia y Ginecología:** Laparoscopia, Ecografía, Monitorización, Amniocentesis, Cariotipos.
- **Oftalmología:** Retinografía, Fluoresceingrafía, Campimetría, Ecografía.
- **Urología:** Uretrocistoscopia, Cistoscopia, Ureteroscopia, Estudios Urodinámicos.

La prescripción escrita de los anteriores medios de diagnóstico por el médico deberá ser visada y autorizada con carácter previo a su práctica por la Entidad para todos estos servicios excepto los Análisis Clínicos y Radiología convencional.

## CIRUGÍA AMBULATORIA.

Incluye cualquier intervención diagnóstica o terapéutica de las incluidas en la cobertura del seguro y realizada por un médico especialista del Cuadro Médico de ASISA.

## HOSPITALIZACIÓN

- **Hospitalización obstétrica (partos).** Tiene siempre lugar en habitación individual con cama para un acompañante, salvo imposibilidad manifiesta. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora son a cargo de ASISA.
- **Hospitalización pediátrica.** Atención del recién nacido, a indicación del Pediatra, desde el mismo momento del parto y mientras la madre permanezca en la Clínica. Hospitalización del niño prematuro o recién nacido patológico en Centro Especializado (Neonatología, Incubadora). Hospitalización por motivo de intervención quirúrgica o enfermedad médica. Cuando la edad del niño, y el Centro lo permitan, el enfermo podrá estar acompañado.

- **Hospitalización quirúrgica.** El paciente ocupa también habitación individual con cama para acompañante, salvo imposibilidad manifiesta. Siendo por cuenta de ASISA los servicios de habitación y manutención del enfermo, gastos de quirófano, anestesia, exploraciones complementarias, medicación, transfusiones y tratamiento de su proceso (sin límite de estancia y coste).
- **Hospitalización médica (Sin intervención quirúrgica).** Para tratamientos de los procesos agudos que, a juicio del especialista del Cuadro Médico, no puedan tratarse en el domicilio del paciente con técnicas correctas o precisen internamiento. Se realizará también en habitación individual con cama para acompañante. Queda incluida la hospitalización, manutención, medicación y tratamiento del enfermo.
- **Hospitalización en Unidades especializadas, como Unidad de Vigilancia Intensiva o Unidad Coronaria.** Queda incluida la hospitalización, manutención, medicación y tratamiento del enfermo, estableciéndose su duración en función de que el proceso patológico que afecta al enfermo sea o no reversible. Por la naturaleza de la hospitalización no se incluye cama para acompañante.
- **Hospitalización Psiquiátrica.** Tendrá lugar para enfermos mentales afectados de procesos agudos y recuperables. En todos estos casos no incluye cama para acompañante. Se establece un límite de 50 días de hospitalización por año natural, siendo los gastos de internamiento, medicación, manutención y tratamiento por cuenta de ASISA.
- **Medicación.** Se incluye la medicación en hospitalizaciones y tratamientos quimioterápicos oncológicos ambulatorios administrados en Unidades de Oncología en régimen de Hospital de Día.

## TRASPLANTES

- **Trasplantes:** Quedan cubiertos por la Entidad los gastos derivados de la realización de trasplantes de médula ósea (tanto autólogo como heterólogo) y de córnea (siendo el coste de la córnea por cuenta del Asegurado).

## PRÓTESIS E IMPLANTES

- **Prótesis e implantes.** Cobertura de los gastos de prescripción, implantación y materiales de las prótesis quirúrgicas internas y los implantes que se detallan: las prótesis esqueléticas internas y el material para osteosíntesis, (excluidos los sustitutivos de hueso natural); las prótesis valvulares cardíacas; las prótesis vasculares tipo “by pass” y los stents; los marcapasos unicamerales y bicamerales (excepción hecha de los dispositivos para resincronización cardíaca y para estimulación auricular); las prótesis de mama (exclusivamente tras mastectomía por neoplasias) y las lentes intraoculares para el tratamiento de la catarata.  
Cualquier otro gasto relativo a la prescripción, implantación o al producto o material protésico para implantación quirúrgica interna o para uso externo, o a cualquier producto, material o

sustancia implantable, activa, sintética o biológica no autóloga, no incluidos en el detalle anterior, correrán a cargo del asegurado.

## TRATAMIENTOS ESPECIALES

- **Rehabilitación.**- Fisioterapia, Electroterapia, Cinesiterapia, Magnetoterapia, Laserterapia, Foniatría.
- **Oncología.**- Quimioterapia Oncológica (incluye los medicamentos empleados en quimioterapia intravenosa o intravesical administrados en las Unidades de Oncología en régimen de hospital de día), Cobaltoterapia, Radioterapia (no son de cobertura la Radiocirugía Esterotóxica, la Braquiterapia Prostática, la Radioterapia de Intensidad Modulada, la Tomoterapia ni otras formas especiales de Radioterapia).
- **Medicina Nuclear.**- Cualquier tipo de tratamiento.
- **Radiología Intervencionista.**-
- **Litotricia extracorpórea.**- Para tratamiento de la Litiasis renal.
- **Riñón artificial y diálisis peritoneal.**- Hemodiálisis para insuficiencias renales agudas o crónicas.
- **Aerosoles y Ventiloterapia.**- Siendo la medicación por cuenta del Asegurado.
- **Oxigenoterapia a domicilio.**- No se incluyen los tratamientos con CPAP o BIPAP.

## OTROS SERVICIOS MÉDICOS

- **Ambulancia.** El servicio de ambulancia concertado con la Entidad, trasladará al enfermo al centro donde le deban prestar los servicios que necesite, o de éste a su domicilio, siempre que un médico del Cuadro Médico lo ordene por escrito y concurren especiales circunstancias de imposibilidad física que le impidan la utilización de los servicios ordinarios de transporte (servicios públicos, taxi, o vehículo particular).
- **Matronas** para la asistencia hospitalaria al parto.
- **Preparación al parto.**

## MEDICINA PREVENTIVA

En las especialidades indicadas a continuación, se incorporan programas que incluyen consulta con el médico especialista así como las pruebas diagnósticas que se indican, a título de ejemplo, y siempre que el facultativo las considere necesarias (en todo caso, dichas pruebas deben ser prescritas y realizadas por facultativos de la lista de la Entidad).

- **Pediatría:** Comprende los exámenes de salud del recién nacido (incluyendo detección de metabolopatías así como detección precoz de la hipoacusia mediante otoemisiones acústicas o potenciales evocados auditivos en caso necesario) y exámenes periódicos de salud para control del desarrollo infantil (desde el nacimiento hasta los 11 años de edad).

- **Ginecología:** Revisión ginecológica anual para la prevención del cáncer de cérvix, endometrio y mama. Incluye consulta y exploración así como las pruebas diagnósticas (mamografía, citología o ecografía ginecológica, por ejemplo) que el Ginecólogo indique.

En la prevención del cáncer de mama se recomienda la realización de una mamografía cada 2 años en mujeres mayores de 50 años (el Ginecólogo, no obstante, indicará con qué frecuencia debe realizarse esta exploración). Para la prevención del cáncer de cuello uterino (cáncer de cérvix) se recomienda realizar una citología cérvico-vaginal de Papanicolau en mujeres de 25 a 65 años. Al principio 2 con periodicidad anual y después cada 3-5 años, según las pautas recomendadas por las Sociedades Científicas. En función de las características particulares, el Ginecólogo puede indicar esta exploración con mayor o menor frecuencia de la señalada. Estas recomendaciones no son de aplicación en mujeres que no han tenido relaciones sexuales o a quienes se les haya practicado una histerectomía total.

- **Cardiología:** Prevención del riesgo coronario en personas mayores de 45 años o pacientes con factores de riesgo cardiovascular (hipertensión o dislipemias, p.ej.).

Incluye consulta y exploración por médicos especialistas así como las exploraciones necesarias (por ejemplo: ECG, analítica básica de sangre y orina, prueba de esfuerzo), según las recomendaciones del Cardiólogo.

La frecuencia recomendada de estos exámenes varía con la edad y en función de si existen o no factores de riesgo coronario, por lo que el Cardiólogo determinará la periodicidad adecuada.

- **Urología:** Diagnóstico precoz del cáncer de próstata en hombres a partir de 50 años (o antes si existen factores de riesgo conocidos).

Comprende consulta médica así como análisis de sangre (incluyendo determinación de Antígeno Específico Prostático –PSA–) y orina, y otras pruebas (como ecografía y/o biopsia de próstata) que el especialista considere oportunas.

En general, se recomienda un examen anual a partir de los 50 años, no obstante, el Urólogo indicará la frecuencia y exploraciones precisas.

- **Aparato Digestivo:** Prevención del cáncer colorrectal en personas de riesgo (antecedentes familiares o personales).

Incluye consulta y exploración física, así como las pruebas diagnósticas (por ejemplo, test de sangre oculta en heces o colonoscopia) que el especialista considere necesarias.

## **IV RESPUESTA A SUS NECESIDADES**

**Accidentes Laborales y Seguro Obligatorio Vehículo a Motor**

**Servicio de Asistencia en Viajes**

**Segunda Opinión Médica**

**Cirugía Refractiva**

**Consulta y Asesoramiento Médico Telefónico**

**RAD ASISA**

**Técnicas de Reproducción Asistida**

**Servicio de Congelación de Células Madre**



- **ACCIDENTES LABORALES Y SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR.** Incluye la asistencia sanitaria que exija el tratamiento por accidentes laborales, profesionales y los amparados por el Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor.
- **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN VIAJES.** El asegurado con residencia en España, tendrá derecho durante sus desplazamientos tanto en España como en el extranjero, por periodos de tiempo no superiores a noventa días consecutivos a las siguientes prestaciones:
  - Asistencia médico-sanitaria (sólo en el extranjero y hasta un máximo de 12.000 €).
  - Traslado de enfermos y heridos en caso de accidente o enfermedad.
  - Repatriación en caso de fallecimiento.
  - Desplazamiento de un familiar al centro de hospitalización del asegurado.
  - Regreso del asegurado en caso de defunción de un familiar.
  - Acompañamiento de menores en caso de enfermedad o accidente.
  - Envío de medicamentos.
  - Búsqueda y localización de equipajes.
  - Transmisión de mensajes urgentes.

Para solicitar estos servicios y tener derecho a su cobertura por parte de ASISA, el asegurado debe llamar, salvo en caso de urgencia o imposibilidad manifiesta, a cobro revertido si así lo desea, al 91 597 21 25 ó 91 514 36 11, indicando su nombre y apellidos, número de póliza, dirección y teléfono del lugar donde se encuentre y naturaleza de la asistencia que precisa o índole de su problema.

- **SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.** El asegurado o el especialista de ASISA que le atienda, podrán solicitar una SEGUNDA OPINIÓN médica referente tanto al diagnóstico como al tratamiento de algunos de los procesos o enfermedades graves incluidas en los apartados que se enumeran a continuación.
  - Oncología
  - Enfermedades cardíacas, incluyendo cirugía cardíaca y angioplastia
  - Transplante de órganos
  - Enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas, incluyendo accidentes cerebrovasculares.
  - Cirugía ortopédica compleja.
  - Síndromes y malformaciones congénitas.
  - Enfermedades degenerativas y desmielinizantes del sistema nervioso.
  - Enfermedades y problemas derivados de la insuficiencia renal.

Para solicitar esta prestación deberán llamar al 902 194 525 identificándose con su número de tarjeta para solicitar el Servicio de Segunda Opinión Médica. El asegurado dará su consentimiento al equipo médico para la tramitación del servicio. El equipo médico iniciará los trámites para recabar información necesaria sobre el caso.

Expertos de reconocido prestigio internacional, valorarán el diagnóstico y tratamiento establecido, emitiendo el oportuno informe en un plazo de tiempo de cinco días laborables desde la recepción de la documentación necesaria.

Dicho servicio, en nuestro caso, ofrece unos resultados impecables y ha generado constantes y numerosas felicitaciones y agradecimientos por parte de los usuarios desde su inicio.

- **CIRUGÍA REFRACTIVA.** Corrección de la miopía, hipermetropía y astigmatismo mediante **Láser Excimer** y **Láser Intralase** a precios excepcionales. Las técnicas más utilizadas actualmente en España son: LASIK (92% de los casos), Queratotomía Arcuata (3%) para corregir astigmatismos altos, ICL (2%) para miopías muy altas y (3%) la facoemulsificación o implantación de lentes intraoculares para casos especiales.

Para saber si un paciente puede ser intervenido o no, es necesario que pase un estudio oftalmológico antes de decidir la conveniencia o no de la intervención, a parte de cumplir las siguientes condiciones previas:

- Mayores de 20 años.
- Con graduación estable durante al menos un año antes
- De 0,50 a 20 o más dioptrías de miopía.
- De 0,50 a 6 dioptrías de hipermetropía.
- De 0,50 a 7 dioptrías de astigmatismo.

El estudio previo incluye una serie de pruebas con el fin de evaluar la salud visual y ocular de sus ojos y conocer las características del paciente, de manera que se consigan unos resultados óptimos con la cirugía láser. Todas las pruebas preoperatorias para la intervención de miopía, hipermetropía o astigmatismo son gratuitas para los asegurados de ASISA.

El análisis de toda la información suministrada por el estudio previo permitirá al equipo profesional (oftalmólogo y optometrista) decidir la conveniencia o no de la intervención y el tratamiento adecuado, en su caso.

**Se realiza un seguimiento del paciente tras la intervención quirúrgica** a las dos horas aproximadamente tras la operación, al día siguiente, a los 7 ó 10 días, al mes, a los tres meses y a los 6 meses, momento en el cual el paciente recibirá el alta definitiva.

ASISA ha suscrito una serie de Acuerdos con los más prestigiosos centros de la visión. Fruto de estas alianzas, podemos ofrecer condiciones económicas excepcionales para la corrección por láser de la miopía, astigmatismo e hipermetropía en diferentes Clínicas Oftalmológicas.

- **CONSULTA Y ASESORAMIENTO MÉDICO TELEFÓNICO.** ASISA le ofrece un servicio integral a través del cual, con una llamada al 902 010 181 cualquier asegurado de ASISA, puede solucionar una duda médica, solicitar un simple consejo relacionado con la salud o incluso resolver cuestiones sobre la administración de algún medicamento. Estas consultas son atendidas por médicos de medicina general y especialistas en pediatría. Y todo ello, las 24 horas del día, 365 días del año. También, consultas médicas vía e-mail con respuesta 24 horas.
- **RAD ASISA.** (Red de Asistencia Domiciliaria). ASISA Salud incluye entre sus servicios la visita a domicilio del médico de cabecera, pediatra y practicante -éstos últimos bajo prescripción escrita del médico de cabecera-, siempre que la enfermedad impida el desplazamiento del asegurado a su consulta. Este servicio puede solicitarse hasta las 17:00 hrs.

Además el asegurado tiene a su disposición los Servicios de Urgencia de los centros hospitalarios concertados de su provincia, a los que podrá acudir directamente y que encontrará en el listado de facultativos correspondiente o llamado a su delegación.

Ofrece también la posibilidad de realizar en el propio domicilio del paciente pruebas de glucemia, electrocardiogramas, curas, inyectables, sondajes, etc., para evitar al asegurado traslados innecesarios al hospital.

Y, en todo caso, si el facultativo que se ha desplazado al domicilio considerase necesario hospitalizar al paciente, se procedería de inmediato a su traslado a un centro sanitario en ambulancia o en una UVI móvil.

En 2011 ya son diecisiete las delegaciones que se han incorporado de forma progresiva al Centro Coordinador del RAD. (Madrid, Córdoba, Baleares, Burgos, Ourense, Málaga, Jaén, Melilla, Jerez, Ceuta, Valladolid, Segovia, Tenerife, Tarragona, Ciudad Real, Albacete y Vizcaya).

Para garantizar una asistencia médica integral desde el momento en que el asegurado entra en contacto con el Centro Coordinador, RAD ASISA está permanentemente coordinado con Clínica correspondiente, lo que facilita la rapidez del ingreso hospitalario cuando sea necesario y la realización de pruebas complementarias.

Nuestra RAD también dispone de un servicio de seguimiento domiciliario tras el alta hospitalaria y en contacto permanente con el hospital en caso necesario.

Ofrece también un **servicio de CUIDADOS PALIATIVOS para atención en domicilio a pacientes terminales o en situación de inmovilidad permanente**. Está organizado con unidades específicas en algunas ciudades (médicos y ATS que se dedican exclusivamente a asistir a este tipo de pacientes) y con servicios de atención a domicilio generales en otras.

- **TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA.** Condiciones económicas especiales para Inseminación artificial y Fecundación in Vitro.  
A estas técnicas pueden acceder todos los asegurados de ASISA. Basta con que uno de los miembros de la pareja sea asegurado, siendo preciso disponer de un diagnóstico previo de infertilidad.

La persona interesada llamará al centro concertado de su elección para fijar una primera visita, a la que deberá aportar el informe médico y las pruebas realizadas.

El médico le informará del tratamiento más idóneo para su caso.

Una vez prescritas las técnicas a realizar deberá informarse del precio del tratamiento a través de:

1. En la Línea de Atención al Asegurado: ASISA INFORMA 902 010 010, 24 h/365 días al año.
2. En el teléfono 91 700 99 77 de la Delegación de ASISA Madrid

3. Personalmente, en la Delegación de ASISA, en Miguel Ángel 7, 28010 de Madrid, de 8 a 20 h.

El importe del tratamiento deberá ingresarse. Una vez efectuado el ingreso, deberá aportar el justificante de pago, así como el documento de Solicitud de Técnicas de Reproducción Asistida, para que le sea expedida la correspondiente AUTORIZACIÓN, imprescindible para el inicio del tratamiento. Estos documentos puede presentarlos en la Delegación de ASISA Madrid, o bien enviarlos por correo ordinario, o por fax al nº 91 700 99 83. La autorización le será entregada o enviada a la dirección que el asegurado indique.

#### — **SERVICIO DE CONGELACIÓN DE CÉLULAS MADRE:**

ASISA ofrece este servicio a través de CRIOCORD, primera empresa en ofrecer la conservación de células madre de la SCU en España.

CRIOCORD es la primera empresa española en ofrecer un servicio de conservación de la SCU, ofreciendo la más alta calidad en sus procesos y una enorme experiencia dentro del sector sanitario. La garantía de calidad y la seguridad están aseguradas por la amplia experiencia canalizada a través de sus socios de referencia. Crio-Cord pertenece al Grupo Cryo-Save, mayor banco europeo con más de 100.000 unidades almacenadas y que cuenta en la actualidad con 5 laboratorios ubicados en Bélgica, Holanda, Alemania, India y Dubai. Más de 25.000 familias españolas han confiado ya en CRIOCORD.

Si el asegurado decide conservar la sangre del cordón umbilical, deberá:

Ponerse en contacto con ASISA, a través del teléfono: 902 109 464. Un vez que ha decidido formalizar el servicio, se deberá efectuar el primer pago.

a) A continuación les enviaremos por mensajero el kit de recolección esterilizado que deberán llevar al hospital junto con el resto del equipaje, así como la documentación necesaria.

b) Una vez recogida la SCU, se envía al laboratorio central de CryoSave. Para el envío de las células, contamos con el servicio de dos compañías especializadas en el transporte de muestras biológicas. En menos de 48horas, las células llegarán y serán procesadas por nuestros especialistas para su posterior criogenización en nitrógeno líquido a -196°C.

c) Trascurridas unas semanas nos ponemos en contacto con el asegurado para notificar el resultado de los análisis y la viabilidad de la muestra. Posteriormente recibirán en su domicilio un certificado de almacenamiento oficial del banco.

## **V ACCESO A LOS SERVICIOS**

**Tarjeta ASISA Oro  
Cuadro Médico de ASISA**

## TARJETA ASISA ORO



La tarjeta sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que el asegurado tiene concertada con ASISA.

La tarjeta sanitaria lleva incorporada una banda magnética con los datos personales del asegurado, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas, hospitales y centros médicos. Al acudir a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal.

El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Cuadro Médico preferentemente dentro de la provincia donde resida.

El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el Terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.

## CUADRO MÉDICO ASISA

En el Cuadro Médico de ASISA, se puede encontrar información sobre los servicios asistenciales a disposición de nuestros asegurados. La información está estructurada de manera que resulte fácil de consultar.

- Instrucciones e información útil para el asegurado.
- Urgencias domiciliarias 24 horas
- Urgencias
- Clínicas y hospitales concertados
- Ambulancias
- Cuadro Médico por especialidades
- Tratamientos especiales
- Pruebas diagnósticas

### Cuadro médico.

La clasificación de la Medicina General se establece por los códigos postales de los facultativos. Esto no implica la adscripción del asegurado al código postal de su residencia, sino que el objetivo es facilitar la información del servicio más cercano al domicilio.

Posteriormente figuran ordenadas alfabéticamente todas las especialidades médicas y quirúrgicas.

Para simplificar la búsqueda de un facultativo, se puede encontrar en las páginas finales un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos los datos. También al final del Cuadro figura información sobre Asistencia Nacional e Internacional, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

## **VI OTROS SERVICIOS DE UTILIDAD**

## ASISA INFORMA

**asisa informa 902 010 010** Línea de información y atención al asegurado. Para consultas sobre facultativos, centros hospitalarios, urgencias, etc. y para la solución rápida de tratamientos administrativos.

## WEB ASISA

Servicios de información general a nuestros clientes a través de [www.asisa.es](http://www.asisa.es). En esta dirección podrán encontrar toda la información de nuestros productos, directorio de centros, listado de facultativos, respuesta a las necesidades de nuestros asegurados, consejos médicos, noticias de salud, y también pueden encontrar respuesta a sus inquietudes médicas, así como entretenidas aplicaciones para conocer más a fondo su salud y la de los suyos.



Además, hemos introducido mejoras en nuestra página Web:

- Autorizaciones de pruebas asistenciales
- Consulta de recibos
- Mejora para la localización de facultativos en la Web de ASISA

## ASISA CON EL DEPORTE



Desde sus inicios, ASISA ha apoyado la práctica deportiva, con el firme convencimiento de los beneficios que para la salud se derivan del deporte. ASISA patrocina en la actualidad muchas modalidades deportivas: natación sincronizada, vela, voleibol, ciclismo, fútbol, tiro olímpico, baloncesto, etc.



### **CLUB ASISA**

Todos los asegurados de ASISA pueden disfrutar de las ventajas de este Club. Ofertas de belleza, formación, viajes, ocio, hogar, moda y complementos, motor... con descuentos de hasta un 50%.



Para acceder al descuento que más interese al asegurado de ASISA, sólo hay que rellenar en formulario de contacto y la empresa se pone en contacto directo con el cliente.

Para recibir el catálogo completo de las ofertas especiales, sólo hay que escribir al [clubasisa@asisa.es](mailto:clubasisa@asisa.es), o entrar en [www.clubasisa.com](http://www.clubasisa.com). También para cualquier duda o aclaración se dispone del teléfono 902 195 969 – (de Lunes a viernes de 9 a 17 horas)

### **ACCESIBILIDAD**



En ASISA hemos adquirido el compromiso de hacer nuestra página web accesible al mayor número posible de usuarios con independencia de sus circunstancias y limitaciones personales para facilitarles la comprensión de los contenidos de este portal.

Hemos empezado a trabajar con el colectivo de sordos, colectivo con gran limitación en lecto-escritura, traduciendo al lenguaje de signos información sobre nuestra compañía, nuestros productos y las ventajas que tiene pertenecer a ella para este colectivo.

## **ANEXOS**

**Relación de Hospitales  
Clínicas propias y concertadas  
y Centros Médicos Propios**

**IRPF**

## RELACIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS PROPIAS Y CONCERTADAS Y CENTROS MÉDICOS PROPIOS

La información ofrecida está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos)

### A Coruña

Policlínico Betanzos Salud  
Instituto Médico Quirúrgico San Rafael  
Policlínico Santa Teresa  
Unidad de la Mujer. Ginebase  
Hospital General Juan Cardona  
Centro Médico La Rosaleda (Santiago de Compostela)  
Instituto Policlínico La Rosaleda

### Álava

USP Clínica La Esperanza  
Hospital San José

### Albacete

Clínica Recoletas  
Sanatorio Santa Cristina

### Alicante

*Clínica San Carlos - Clínica Propia*  
*Clínica Vistahermosa - Clínica Propia*  
*Centro Médico Vistahermosa - Propio*  
*Centro Médico Elche - Propio*  
Clínica Ciudad Jardín  
Hospital de Levante  
Sanatorio San Jorge  
Hospital de Torreveja  
Hospital San Jaime

### Almería

*Clínica Mediterráneo - Clínica Propia*  
*Centro Médico ASISA*

### Ávila

Clínica Santa Teresa  
Centro Asistencial Santa Teresa (Arévalo)  
JLV Medical Hispania

### Badajoz

Clínica Clideba  
Los Ángeles Servicio Urgencias  
Hospital San Antonio (Don Benito)  
Clínica San Blas  
Hospital Santa Justa (Villanueva de la Serena)  
Centro Médico Quirúrgico Zafra  
Clínica Diana

### Baleares

Hospital General de Muro (Playa de Muro)  
Clínica Juaneda  
USP Baleares - Clínica Palmaplanas  
Clínica Menorca  
Policlínica Nuestra Señora del Rosario (Eibissa)  
Policlínico Quirúrgico

### Barcelona

*Centro Médico Asisa -Propio*  
Clínica Sagrada Familia.  
Centro Médico Delfos  
Hospital de Nens de Barcelona  
Centro Médico Sant Jordi de Sant Andreu  
Clínica Tres Torres  
Consorci Sanitari Del,Anoia  
Clínica Quirón  
MIPS Fundacio privada  
Clínica Platón  
Clínica Profesor Planas  
Instituto Clínica Corachan  
Clínica Ntra. Sra. del Pilar  
Hosp. Comarcal S. Bernabé de Berga  
CIMA  
Hospital Sant Joan de Deu  
Hospital Residencia Sant Camil  
HH. Josefinas de la Caridad  
Institut Dexeus  
Althaia,Xarxa Assistencial de Manresa  
Tefnut  
H. Comarcal Sant Antoni Abat  
Mutua de Terrassa  
Hospital Municipal de Badalona  
Hospital Comarcal Sant Joan de Deu  
Centro Quirurgic Maresme  
Centre Diagnostic Pedralbes  
Hospital de L'Esperit Sant  
Ntra. Sra. de Guadalupe  
Hospital General de Granollers  
Creu Grogga, Centre Medic  
Parc Sanitari Sant Joan De Deu  
Hosp San Jaume Manlleu  
Hospital de Mollet - Fund.Privada  
Consorci Hospitalari de Vic  
Corporacio Sanitaria Parc Tauli  
Consorci Sanitari de Terrassa  
Hospital de Sant Celoni  
Hospital de L'Hospitalet  
Ucrista  
B.Meninni, Compleix Assistencial en Salut Mental

Hospital Comarcal de L'Alt Penedes  
Hospital de Mataró -Cons.Sanit.del Maresm  
Hospital General de Catalunya (CAPIO)  
Hmnas. Hospitalarias Sagrado Corazón Jesús  
Hospital Sant Jaume (C. de Salut Maresme I La Selva)  
Clínica Sant Josep  
Hospital de Vildecans

#### **Burgos**

Hospital Recoletas

#### **Cáceres**

Los Ángeles del Socorro  
Clínica San Francisco  
Clínica el Milagro de la Noche  
Policlínica Navalморal  
Clínica Salus  
Urgencias Médicas Placentino  
Clínica Soquimex

#### **Cádiz**

##### ***Clínica Jerez - Clínica Propia***

Clínica Ntra. Sra. de la Salud  
Hospital San Rafael  
Hospital Santa María del Puerto (El Puerto de Sta. María)  
Nuestra Sra. de la Palma  
Hospital Naval de San Carlos  
Hospital Virgen de las Montañas  
Hospital Virgen del Camino (Sanlúcar de Barrameda)

#### **Castellón**

Hospital Nisa Rey Don Jaime

#### **Ceuta**

Centro Quirúrgico Ceuta  
Galea 6 Ceuta  
Clínica Septem  
Hospital Militar O´Donnel  
Laser-Visión Ceuta  
Clínica Jaudenes

#### **Cidad Real**

Clínica Coreysa  
Clínica Capio Ciudad Real

#### **Córdoba**

***Centro Médico Asisa -- Propio***  
***Clínica Oftalmológica Alhaken II. Clínica Propia***

Cruz Roja  
Hospital San Juan de Dios  
Clínica Gimenez Almenara  
Centro Médico Ciuda Jardín  
Policlínica Benito de Baños, SL (Emucor)  
Policlínica Avda. Almogavares (Emucor)  
Gestión Médico de Córdoba  
Servicio de ambulancias  
Asistencia los Ángeles de la Noche  
Clínica la Arruzafa  
Clínica Microcirugía Ocular  
Clínica Bau  
Clínica Maser

#### **Cuenca**

Hospital Recoletas Cuenca  
Nuevo Hogar Alameda  
Clínica Ballester  
Clínica Motilla  
Clínica Rosario  
Clínica Riansares  
Clínica Almed

#### **Girona**

Clínica Santa Creu  
Clínica Dr. M. Bofill  
Clínica Salus Infirmerum  
Clínica Quirúrgica Onyar  
Clínica Girona

#### **Granada**

***Clínica Inmaculada Concepción, S.A. - Clínica Propia***  
***Centro Médico Granada***  
***Centro de Diagnóstico por Imagen La Inmaculada***

#### **Guadalajara**

Clínica Dra. Sanz Vázquez

#### **Guipúzcoa**

Centro Sanitario Virgen del Pilar  
Clínica Quirón Donostia  
Instituto Oncológico  
Policlínica Guipúzcoa  
Clínica Santa María Asunción  
Sanatorio de Usurbil

#### **Huelva**

***Clínica Citra - Los Naranjos - Clínica Propia***

#### **Huesca**

Hospital Viamed Santiago  
Hospital de alta resolución del Pirineo  
**Jaén**

**Sanatorio Cristo Rey - Clínica Propia**  
**Centro Médico ASISA - C. Propio**  
C.H. Princesa de España

**Las Palmas**  
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro  
Hospital Santa Catalina  
Quinta Médica de Reposo  
Hospiten Clínica Roca  
Hospiten Lanzarote

#### **León**

Centro Médico El Pilar  
Resonancia Magnética León  
Clínica Ponferrada  
Clínica San Francisco  
Ponfederal, Centro de Diálisis

#### **Lleida**

**Ntra. Sra. Perpeuo. Socorro - Clínica Propia**  
Clínica Psiquiátrica Bellavista  
Clínica Terres de Ponent  
Hospital Santa María  
Fundación Sant Hospital  
Hospital Comarcal del Solsones  
Hospital del Pallars  
Aran Salut

#### **Logroño**

Clínica Los Manzanos

#### **Lugo**

Virgen Ojos Grandes  
Policlínico Lucense "Polusa"  
Clínica Dinan  
Clínica Arenal Lucense  
Clínica La Paz  
Clínica Servisalud

#### **Madrid**

**Hospital Moncloa - Hospital Propio**  
**Centro Médico Avda. de Valladolid - Propio**  
**Resona - Propio**  
**Centro Médico Caracas - Propio**  
Hospital de la Vot de San Francisco  
Sanatorio La Milagrosa  
Ntra. Sra. de Belén  
Hospital Virgen de La Paloma  
Ntra. Sra. del Rosario  
Clínica Ruber

Hospital Ruber Internacional  
USP Madrid, "Clínica San Camilo"  
USP Madrid "Sanatorio San José"  
Sanatorio Virgen del Mar  
Sanatorio San Francisco de Asís  
Sanatorio Santa Elena  
Clínica Nuestra Sra. de América  
Hospital San Rafael  
Beata M. Ana de Jesús  
Hospital Sur  
Clínica La Luz  
IMO (Instituto Madrileño de Oncología)  
Hospital de Madrid-Conde Valle Suchil  
Hospital de Madrid-Montepríncipe  
Hospital de Madrid-Torrelodones  
Hospital de Madrid-Norte Sanchinarro  
Centro Integral Oncológico Clara Campal  
Hospital Quirón Madrid  
Clínica CEMTRO  
Hospital Nisa Pardo de Aravaca  
Hospital Los Madroños-Brunete

#### **Málaga**

**Clínica El Ángel- Clínica Propia**  
San Francisco de Asís  
Hospitén Estepona  
Clínica El Seranil

#### **Melilla**

Consultorio Cenclisa

#### **Murcia**

**Clínica Virgen de la Vega - Clínica Propia**  
**Clínica Ntra. Sra. de Belén - Clínica Propia**  
Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Sra. de la Salud  
Clínica San Felipe  
Perpetuo Socorro, Cartagena  
Hospital Virgen del Alcázar  
Clínica San José

#### **Ourense**

Centro Médico El Carmen  
Centro de Diagnóstico (Cendisa)  
Policlínico Verín Rehabilitación  
Clínica Alameda  
Clínica Virgen del Valle

#### **Palencia**

Hospital Recoletas de Palencia  
Sanatorio Psiquiátrico. San Juan De Dios

#### **Pontevedra**

Centro Médico El Castro  
Clínica Pintado  
Hospital Ntra. Sra. de Fátima  
CE.FI.RE.  
Centro Médico Pontevedra  
Clínica Veterisaude  
Sanatorio Miguel Domínguez  
Prosaude  
Policlínico Deza  
Centro Médico San Miguel  
Clínica Condado  
Centro Médico Sanxenxo  
Centro Médico Galea

#### **Salamanca**

Hospital Santísima Trinidad  
**Segovia**

Hospital Recoletas Ntra. Sra. de la Misericordia

#### **Sevilla**

*Clínica Santa Isabel - Clínica Propia*  
*Centro Diagnóstico por Imagen - Propio*  
*Centro Médico Los Remedios - Propio*  
*Centro Diagnóstico por Imagen Los Remedios - Propio*

Hospital Victoria Eugenia  
Nuestra Sra. de Fátima  
Juan Tenorio Rodríguez.  
Residencia de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen  
Hospital San Agustín, O.R.L.  
Hospital Viamed Santa Angela (cuenta con unidad ginecología Dr Chacón)  
Hospital Nisa Aljarafe  
Instituto Hispalense de Pediatría  
Clínica Esperanza de Triana

#### **Soria**

*Centro Médico de Soria - Propio*  
Hospital Santa Bárbara

#### **Tarragona**

Clínica Monegal  
Hospital St. Pau I Sta. Tecla  
Activa Mutua 2008  
Centre M.Q. Reus  
Hospital Sant Joan de Reus  
Institut Pere Mata  
Hospital Comarcal D'Amposta  
Hospital Comarcal Mora D'Ebre  
Clínica Terres de L'Ebre

Pius Hospital de Valls  
Hospital del Vendrell

#### **Tenerife**

Clínica Parque  
USP Hospital La Colina

#### **Teruel**

Red Sanitaria Pública  
Clínica Torguet-Alcolea  
Hospital Provincial Teruel  
Hospital Psiquiátrico "San Juan de Dios"

#### **Toledo**

Clínica Dr. Marazuela  
Hospital Provincial de la Misericordia  
Hospital de Las Tres Culturas

#### **Valencia**

Virgen del Consuelo  
Casa de Salud  
Clínica Quirón de Valencia  
Casa de Reposo de San Onofre  
Hospital 9 de Octubre  
Hospital Aguas Vivas

#### **Valladolid**

Sanatorio Sagrado Corazón de Jesús  
Hospital Campo Grande  
Hospital de Valladolid Felipe II  
Centro Médico de Intervencionismo

#### **Vizcaya**

Clínica Indautxu  
Clínica Julián Guimon  
Hospital San Juan de Dios  
Hospital Quirón  
Sanatorio Bilbaíno

#### **Zamora**

Hospital Recoletas Zamora

#### **Zaragoza**

*Clínica Med.Quirur.Montpellier- Clínica Propia*  
*Centro Médico - Propio*  
Hnas.Hosp. Sagrado Corazón de Jesús  
Clínica Montecanal

## **IRPF Y SEGUROS DE EMPRESA**

La póliza de ASISA para empresas es un práctico instrumento de gestión. Por un lado, es fuente de ventajas fiscales, garantía de beneficios económicos para las empresas, por otro, es un incremento para el trabajador, quien lo percibe como una forma diferente de remuneración.

*Artículo 45: Gastos por seguros de enfermedad que no constituyen retribución en especie.*

*No tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2.f) de la Ley del Impuesto, las primas o cuotas satisfechas por las empresas a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:*

- 1. Que la cobertura de enfermedad alcance el propio trabajador, pudiendo además alcanzar a su cónyuge, o descendientes.*
- 2. Que las primas o cuotas satisfechas no excedan de 500 Euros anuales por cada una de las personas señaladas en el apartado anterior.*

*El exceso sobre dichas cuantías constituirá retribución en especie.*